

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho de la señora Juez nuevamente la solicitud de amparo de pobreza presentada por el (la) señor (a) **DANILA QUINTERO ORTIZ** para instaurar demanda ordinaria laboral contra **COLTABACO SAS, Radicado 2022-223**, informando que por un error involuntario en el Auto Interlocutorio No. 770 del 12 de agosto del año en curso notificado por Estado No. 133 del 16 de agosto de 2022, a pesar que en la parte considerativa se hizo referencia a que la abogada designada en Amparo de Pobreza era la doctora LUZ MARÍA OCAMPO PINEDA, en el numeral segundo de la parte resolutive se consignó el nombre de ALEXANDER GARCÍA HERNÁNDEZ.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 785

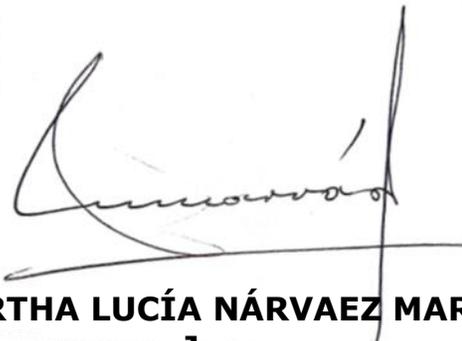
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente amparo de pobreza presentada por el (la) señor (a) **DANILA QUINTERO ORTIZ** para instaurar demanda ordinaria laboral contra **COLTABACO SAS, Radicado 2022-223**, se dispone corregir el numeral segundo de la parte resolutive del Auto Interlocutorio No. 770 del 12 de agosto del año en curso notificado por Estado No. 133 del 16 de agosto de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

"SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes, NOMBRAR como apoderada del amparado el señor **DANILA QUINTERO ORTIZ**, a la doctora **LUZ MARÍA OCAMPO PINEDA**, a quien se le notificará personalmente este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba. Líbrese la respectiva comunicación".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **134** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, agosto 17 de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CPN'.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA